

ARANCEL CONSULAR

TODOS LOS DEPOSITOS DESDE SUIZA Y POLONIA DEBEN CON EFECTUARSE CON 5 EUROS MAS POR LA TRANSACCIÓN BANCARIA O CONSULTE A SU BANCO CUANTO LE COBRARAN NO PUEDE LLEGAR MENOS DE LO QUE SE INDICA EN LA SEGUNDA COLUMNA

Arancel Consular en \$us.	Arancel Consular en EUR
---------------------------	-------------------------

Sección 01 ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

01.01 NACIMIENTOS: Por inscripción de una partida de nacimiento en los Registros del consulado y en la libreta de familia con derecho a un certificado.

A.- Para Latinoamérica.	2,00 USD	2 EUR
B.- Para Norteamérica, Europa y otros países.	5,00 USD	4 EUR
C.- Por certificado adicional Latinoamérica, Norteamérica y otros países.	5,00 USD	4 EUR
D.- Inscripción en el Registro Especial para los nacidos antes del año 1940	17,00 USD	13 EUR

01.02 RECONOCIMIENTO, LEGITIMACIÓN Y ADOPCIÓN DE HIJOS PARA LATINOAMÉRICA

A.- Por intervenir en el reconocimiento de hijos o por protocolizar lo no otorgado ante el Cónsul por cada hijo.	17,00 USD	13 EUR
B.- Por anotación de reconocimiento, legitimación de hijos en las partidas de nacimiento y cuando corresponda, en la libreta de familia por hijo.	9,00 USD	7 EUR
C.- Por certificado adicional.	5,00 USD	4 EUR
D.- Por anotación de adopción de hijos en los registros y en la libreta de familia, por hijo.	17,00 USD	13 EUR
E.- Por certificado o testimonio adicional.	17,00 USD	13 EUR

PARA NORTE AMERICA, EUROPA Y OTROS PAISES:

A.- Por intervenir en el reconocimiento de hijos o por protocolizar lo no otorgado ante el Cónsul por cada hijo.	17,00 USD	13 EUR
B.- Por anotación de reconocimiento o legitimación de hijos en las partidas de nacimiento y cuando corresponda, en la libreta de familia, por hijo.	17,00 USD	13 EUR
C.- Por certificado adicional.	17,00 USD	13 EUR
D.- Por anotación de adopción de hijos en los registros y en la libreta de familia, por hijo.	17,00 USD	13 EUR
E.- Por certificado o testimonio adicional.	17,00 USD	13 EUR

01.03 MATRIMONIO, DIVORCIO Y ANULACION DE MATRIMONIO

A.- Por celebración de matrimonio conforme a Ley Civil boliviana y su inscripción en el correspondiente libro de registro civil en Latinoamérica.	51,00 USD	38 EUR
B.- En Norteamérica, Europa y otros países.	85,00 USD	63 EUR
C.- Por trámite de celebración de matrimonio en artículo de muerte.	85,00 USD	63 EUR
D.- Por libreta familiar.	17,00 USD	13 EUR
E.- Por certificado adicional	17,00 USD	13 EUR
F.- Por anotación de sentencia judicial de divorcio o de nulidad de matrimonio en la partida correspondiente o en la libreta familiar.	85,00 USD	63 EUR

NOTA: Ver la partida 02.08-C para la legalización de certificados y de libretas de matrimonio.

01.04 DEFUNCIÓN: Por inscripción de partida de defunción en los registros del Consulado o en la libreta de familia:

A.-	Por inscripción.	9,00 USD	7 EUR
B.-	Por certificado adicional .	17,00 USD	13 EUR
C.-	Por repatriación de restos humanos.		

01.05 Por cualquier otro acto relativo al estado civil de las personas, como anotación de cambio de nombre o apellido, por sentencia judicial de paternidad y otros no especificados en esta Sección.

A.-	Por actuación o intervención consular.	43,00 USD	32 EUR
B.-	Por testimonio o certificado adicional.	17,00 USD	13 EUR

Sección 02 ACTOS NOTARIALES Y LEGALIZACIONES

2.01. PODERES, MANDATOS Y PROTOCOLIZACIONES: Por otorgar, confirmar, ratificar, modificar, revocar o sustituir poderes ante el Cónsul o por protocolizar lo no otorgado ante el Cónsul:

A.-	Por poder general..... Tasa mínima	85,00 USD	63 EUR
B.-	Por poder general colectivo Tasa mínima.	85,00 USD	63 EUR
C.-	Por poder especial..... Tasa mínima Nota: Poderes relativos a marcas de fábricas y similares ver tasa 02.08K.	85,00 USD	63 EUR
D.-	Por poder especial colectivo. Tasa mínima	85,00 USD	63 EUR
E.-	Por carta poder..... Tasa mínima	17,00 USD	13 EUR
F.-	Por carta poder para cobro de pensiones a beneméritos, condición que debe ser acreditada imprescindiblemente con documentos originales anexando copia del poder.		

G.- Si en el poder se señala valores monetarios el Cónsul cobrará de acuerdo a la siguiente escala: Hasta \$us. 1.000.00 o su equivalente, las tasas mínimas anteriores. Superiores a \$us. 1.000.00 o su equivalente, tasa adicional, sobre las anteriores, el dos p

02.02 PROTESTO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS Y DOCUMENTOS CON PLAZOS:

A.-	Por intervención en el protesto de letras, cheques y pagarés. Por protesto hasta \$us. 1.000.00 o su equivalente.	85,00 USD	63 EUR
B.-	Por testimonio adicional hasta \$us. 1.000.00 a su equivalente.	17,00 USD	63 EUR
C.-	Superiores a \$us. 1.000.00 o su equivalente tasa adicional sobre las anteriores, el dos por mil (2‰)		

02.03 CONTRATOS RELATIVOS A SOCIEDADES:

A.-	Por celebración de un contrato relativo a la constitución, prórroga, modificación a cambio de razón social, transferencia o extinción de sociedades civiles y mercantiles o por protocolizar lo no celebrado ante el Cónsul.	85,00 USD	63 EUR
B.-	Por cada testimonio adicional 1) Por la primera hoja 2) Por hoja adicional	17,00 USD	13 EUR

02.04 LEGALIZACIÓN DE BALANCES Y ACTAS:

A.-	Legalización de balances de sociedades extranjeras, por gestión.	85,00 USD	63 EUR
B.-	Legalización de actas de directorio de firmas extranjeras.	85,00 USD	63 EUR
02.05 CONTRATO DE TRABAJO:			
A.-	Por celebración, prórroga o modificación de un contrato, o por protocolizar lo no celebrado ante el Cónsul, para Latinoamérica.	17,00 USD	13 EUR
B.-	Por celebración, prórroga o modificación de un contrato, o por protocolizar lo no celebrado ante el Cónsul, para Norteamérica y otros países.	43,00 USD	32 EUR
C.-	Por testimonio adicional:		
	1) Por primera hoja	17,00 USD	13 EUR
	2) Por hoja adicional	9,00 USD	7 EUR
02.06 OTROS CONTRATOS NO COMPRENDIDOS EN LAS TASAS: 02.03 Y 02.05, de compra, venta, permuta, locación, o arrendamiento, hipoteca anticresis, prenda, préstamos de uso, préstamos de consumo, usufructo, depósito y otros no designados.			
A.-	Tasa mínima. MAS: Adicional sobre la anterior tasa mínima calculada sobre el valor total de la obligación, el dos mil (2 ‰).	85,00 USD	63 EUR
B.-	Por protocolizar lo no celebrado ante el Cónsul.	85,00 USD	63 EUR
C.-	Por testimonio adicional		
	1) Por primera hoja	17,00 USD	13 EUR
	2) Por hoja adicional	9,00 USD	7 EUR
02.07 TESTAMENTOS, LEGADOS Y DONACIONES ANTICIPOS DE LEGÍTIMA:			
A.-	Por testamento abierto o cerrado, modificación o sustitución del mismo, o por anticipo de legítima.	85,00 USD	63 EUR
B.-	Por protocolizar un testamento abierto o anticipo de legítima, no otorgado ante el Cónsul o por protocolizar un testamento cerrado.	85,00 USD	63 EUR
C.-	Por intervención en actos relativos a legados, donaciones intervivos o por protocolizar lo no otorgado ante el Cónsul.	85,00 USD	63 EUR
D.-	Por testimonio adicional		
	1) Por primera hoja	17,00 USD	13 EUR
	2) Por hoja adicional	9,00 USD	7 EUR
02.08 RECONOCIMIENTO, AUTENTICACIÓN Y LEGITIMACIÓN DE FIRMAS Y DOCUMENTOS; COPIAS LEGALIZADAS:			
A.-	Por intervenir en el reconocimiento de firmas, autenticar o legalizar firmas en documentos relativos a actos y contratos privados, o por legalizar documentos de particulares otorgados ante autoridades bolivianas o extranjeras competente:		
	1) Por firma de extranjero	43,00 USD	32 EUR
	2) Por firma de boliviano	17,00 USD	13 EUR
B.-	Por legalizar firmas en certificados de estudios o certificados otorgados por institutos o entidades de enseñanza:		
	1) A estudiantes bolivianos	2,00 USD	2 EUR
	2) Títulos de Bachiller o Similar	9,00 USD	7 EUR
	3) A extranjeros en general	17,00 USD	13 EUR
02.08.	Por legalizar certificados y libretas de matrimonio o de familia, no otorgados por el Cónsul, por documento:		
	C		
	1) A bolivianos	17,00 USD	13 EUR
	2) A extranjeros	43,00 USD	32 EUR
D.-	Por legalizar certificados de nacimiento no otorgados por el Cónsul, por documentos:		
	1) A bolivianos	17,00 USD	13 EUR
	2) A extranjeros	43,00 USD	32 EUR
E.-	Por legalizar certificados de defunción no otorgados por el Cónsul, por documento:		
	1) A bolivianos	17,00 USD	13 EUR

2) A extranjeros	43,00 USD	32 EUR
NOTA: Las legalizaciones relativas a estudiantes bolivianos pueden efectuarse con cargo de reintegro que se pagará, antes de la legalización de la firma del Cónsul, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.		
02.08.F Por legalizar firmas en Diplomas Académicos y Títulos Profesionales otorgados por Universidades extranjeras, por documentos:		
1) De Bolivianos	34,00 USD	25 EUR
2) De extranjeros	170,00 USD	125 EUR
G.- Por legalizar firmas en Diplomas Académicos otorgados por otros Institutos de enseñanza:		
1) De bolivianos	34,00 USD	25 EUR
2) De extranjeros	170,00 USD	125 EUR
NOTA: Las legalizaciones relativas a ciudadanos bolivianos pueden, en forma excepcional y en casos de imposibilidad comprobada, efectuarse con cargo de reintegro cuando se legalice la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores.		
02.08. H Por legalizar firmas en documentos y certificados otorgados por autoridades bolivianas o extranjeras de acuerdo al Reglamento Consular.	43,00 USD	32 EUR
02.08.I Por autenticar traducciones (Ver artículo 2)		
1) Primera hoja	26,00 USD	20 EUR
2) Por cada hoja adicional	9,00 USD	7 EUR
Por legalizar marcas de fábrica, patentes de invención, nombres, rótulos, marbetes, diseños y otros signos comerciales, por cada caso.	85,00 USD	63 EUR
K.- Por legalizar poderes para obtener registro y renovación de marcas de fábrica y comerciales, sus modificaciones y otras actuaciones similares, por cada caso.	85,00 USD	63 EUR
L.- Otorgar copia legalizada de cualquier documento registrado o protocolizado en el Consulado:		
1) Por primera hoja	17,00 USD	13 EUR
2) Por hoja adicional	9,00 USD	7 EUR
M.- Por testimonio o certificado, según el caso:		
1) Por primera hoja	17,00 USD	13 EUR
2) Por hoja adicional	9,00 USD	7 EUR
N.- Por legalización de transferencia de marcas de fábrica, rótulos y nombres industriales bolivianos, en el exterior	85,00 USD	63 EUR
Ñ.- Por legalización de certificados de venta de especialidades farmacéuticas, cosméticos, productos análogos y de uso veterinario, así como certificados fitosanitarios, otorgados en el país de origen por autoridad competente	85,00 USD	63 EUR
O.- Legalización de certificado de sanidad animal	85,00 USD	63 EUR
P.- Legalización de certificados bromatológicos	43,00 USD	32 EUR
NOTA: Las Autoridades competentes no darán curso a los indicados documentos si no están legalizados por el Cónsul de Bolivia, con los timbres debidamente adheridos.		
NOTA: La importación de vegetales, plantas, estacas, semillas, frutas, tubérculos, yerbas, bulbos, rizomas, etc., requiere la concesión del permiso de importación otorgado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.		

02.09 POR CUALQUIER OTRO ACTO NOTARIAL Y DE LEGALIZACIÓN NO EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL ARANCEL

A.- Por intervención o actuación del Cónsul.	85,00 USD	63 EUR
B.- Por testimonio o certificado adicional:		
1) Por primera hoja	17,00 USD	13 EUR
2) Por hoja adicional	9,00 USD	7 EUR

02.10 POR LEGALIZAR AUTORIZACIONES DE VIAJE A MENORES DE EDAD	9,00 USD	7 EUR
--	----------	-------

Sección 03 ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PROTECCIÓN CONSULAR

03.01 INCRIPCION A CIUDADANOS BOLIVIANOS EN EL REGISTRO O MATRICULA DEL CONSULADO Y CERTIFICADO DE NACIONALIDAD BOLIVIANA:

- | | | |
|--|----------|-------|
| A.- Por inscripción. | | |
| B.- Por certificado de inscripción o nacionalidad. | 9,00 USD | 7 EUR |
| C.- Por certificado de inscripción o nacionalidad para braceros. | 2,00 USD | 2 EUR |

03.02 PASAPORTES Y SALVOCONDUCTOS BOLIVIANOS

- | | | |
|---|-----------|--------|
| A.- Por pasaporte en libreta | 85,00 USD | 63 EUR |
| B.- Por la concesión de salvoconducto de repatriación de bolivianos | | |

VISAS

03.03 PASAPORTES EXTRANJEROS:

- A.- Visa de pasaportes diplomáticos, consulares y oficiales, siempre que exista reciprocidad.
- B.- Visa de turismo válida por tres meses.
- C.- Visa de tránsito por 3 días, prorrogables a 15, por persona y por un solo viaje.

NOTA: Será gratuita la visa para pasajeros en tránsito por avión, previa presentación de pasajes de destino y válido para 24 horas de permanencia en el país.

- | | | |
|---|-----------|--------|
| D.- Visa en pasaportes extranjeros de ingreso y objeto determinado. | 85,00 USD | 63 EUR |
| E.- Visa en pasaportes de estudiantes extranjeros o inmigrantes colonizadores, si no hubiera Convenio que lo exima. | 43,00 USD | 32 EUR |
| F.- Visa en pasaporte colectivo | 43,00 USD | 32 EUR |
| Más por persona | 9,00 USD | 7 EUR |

NOTA: La visa será gratuita para delegaciones que vienen al país con fines culturales, científicos, artísticos y deportivos, inmigrantes que ingresen al país en ejecución de Convenios Internacionales o Contratos Especiales con el Estado, eclesiásticos y m

03.04 POR TRAMITES PARA RADICATORIA EN BOLIVIA:

- | | | |
|-------------|-----------|--------|
| Por persona | 85,00 USD | 63 EUR |
|-------------|-----------|--------|
- NOTA.-** No se pagará esta tasa en los casos de exención prevista en Disposiciones Legales, Convenios Internacionales y Contratos de Estado.

03.05 TRADUCCIONES (Ver artículo 2)

- | | | |
|--|-----------|--------|
| A.- Por traducción de poderes, escrituras públicas y otros documentos similares: | | |
| 1) Primera hoja | 43,00 USD | 32 EUR |
| 2) Hoja adicional | 17,00 USD | 13 EUR |
| B.- Por traducción de cartas, certificados y documentos simples de menor cuantía, por hoja | 9,00 USD | 7 EUR |

NOTA: Los documentos en idioma extranjero, cuya legalización se tramita ante el Consulado, deben venir con la traducción respectiva, al español, para surtir efectos en las reparticiones públicas de Bolivia

03.06 POR ASUMIR DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE CIUDADANOS BOLIVIANOS

Libre

03.07 POR INTERVENIR EN DILIGENCIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE BIENES DE CIUDADANOS BOLIVIANOS AUSENTES O FALLECIDOS AB-INTESTATO, POR DILIGENCIA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO CONSULAR 43,00 USD 32 EUR

03.08 POR DEFENDER INTERESES ECONÓMICOS DE BOLIVIANOS A PEDIDO DE PARTE INTERESADA O DE OFICIO TRATÁNDOSE DE AUSENTES; MENORES O INCAPACES, SOBRE LAS SUMAS RECAUDADAS O VALOR DE LOS BIENES RECUPERADOS (Ver artículo 2).

- 1) Hasta \$us. 1.000.00 el ocho por ciento.
- 2) Sobre el excedente de \$us. 1.000.00 el tres por ciento.

03.09 POR ADMINISTRAR O INTERVENIR EN LA VENTA DE BOLIVIANOS A PEDIDO DE PARTE O MANDATO JUDICIAL DE OFICIO TRATÁNDOSE DE AUSENTES O FALLECIDOS ABINTESTATO: (Ver artículo 2).

- 1) Hasta \$us. 1.000.00 el ocho por ciento.
- 2) Sobre el excedente de \$us. 1.000.00 el tres por ciento.

03.10 POR RECIBIR DOCUMENTOS EN DEPÓSITO, por año o fracción (Ver artículo 2)

03.11 POR RECIBIR DINEROS, VALORES O MERCADERÍAS EN DEPÓSITO (Ver artículo 2) 17,00 USD 13 EUR

- 1) Hasta \$us. 1.000.00 el ocho por ciento (8%)
 - 2) Sobre el excedente de \$us. 1.000.00 el tres por ciento (3%)
- NOTA:** La aceptación de estos depósitos es privativa del Cónsul.

03.12 POR INTERVENIR EN TRÁMITES RELATIVOS AL SERVICIO MILITAR (exención, postergación y otros) 43,00 USD 32 EUR

03.13 POR OTORGAR CERTIFICADOS O INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO NO EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL ARANCEL (Ver Artículo 2) 43,00 USD 32 EUR

Sección 04 ACTOS DIVERSOS

04.01 POR DILIGENCIAR UN EXHORTO SUPPLICATORIO UNA CARTA ROGATORIA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO CONSULAR. 43,00 USD 32 EUR

04.02 POR DILIGENCIA EN ASUNTOS PENALES

04.03 Por asistir fuera de la oficina para la ejecución de actos autorizados por el Reglamento Consular:

- A.- Fuera de la oficina consular, por hora o fracción. 26,00 USD 20 EUR
- B.- Fuera del lugar de su residencia, por día o por fracción. 85,00 USD 63 EUR

NOTA: Los gastos de viaje y alojamiento correrán por cuenta del interesado. Además el Cónsul queda autorizado para aplicar un recargo del 50% sobre los anteriores casos en su beneficio. (Ver Artículo 2)

04.04 POR ACTUACIONES O INTERVENCIONES FUERA DE HORAS DE OFICINA, SOBRE LAS TASAS DEL ARANCEL CONSULAR EL VEINTE POR CIENTO (20%) ASIGNACIÓN QUE CORRESPONDE AL CÓNSUL Y AL PERSONAL DEL CONSULADO (Ver artículo 2)

Sección 05 VALORES FISCALES

Los Valores Fiscales son emitidos exclusivamente por el Tesoro General de la Nación.

Los Valores Fiscales para uso en los Consulados son los siguientes:

05.01 TIMBRES. En los cortes y con las características siguientes:

Color Verde	1,00 USD	1 EUR
Color Azul	2,00 USD	2 EUR
Color Rojo	5,00 USD	4 EUR
Color Anaranjado	10,00 USD	9 EUR
Color Violeta	25,00 USD	19 EUR

Tendrán elementos de seguridad y numeración correlativa para cada corte y por serie de emisión, llevarán impreso el escudo nacional con sus respectivos colores y la expresión "Bolivia-Timbre Consular" y su valor en letras y números.

05.02 PASAPORTES EN LIBRETA Y SALVOCONDUCTOS

A.- Pasaporte en Libreta	85,00 USD	63 EUR
B.- Salvoconductos		
C.- Tarjeta de Turismo		

05.03 FORMULARIOS PARA ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS:

A.- Certificado de nacimiento	2,00 USD	2 EUR
B.- Certificado de matrimonio	9,00 USD	7 EUR
C.- Certificado de defunción	2,00 USD	2 EUR
D.- Libreta de familia	9,00 USD	7 EUR
E.- Certificado de nacionalidad	2,00 USD	2 EUR

NOTA: Está prohibida la emisión de valores fiscales que no procedan de la Sección Fé Pública del Tesoro General de la Nación.

Nota: Libre significa exento del pago del Arancel Consular.

Artículo 2.- Las tasas consulares se pagaran mediante timbres consulares adheridos en los respectivos documentos debidamente inutilizados con el sello de Consulado, con

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve años.